



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2021-MDMP**

Mi Perú, 15 de febrero del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**VISTO:** El Informe N° 012-2021-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, así como el Informe N° 021-2021-MDMP/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, estableciéndose en el numeral 17.1 del artículo 17° que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, por su parte el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 397-2020-EF establece que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, a su vez el numeral 17.3 indica que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2021 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDMP, se designó como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la implementación del cumplimiento de metas, a la C.P.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Que, mediante Informe N° 021-2021-MDMP/GPPR la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización en mérito a la normatividad antes glosada y con la finalidad de articular toda información que contribuya al cumplimiento de las metas, propone la designación de los funcionarios responsables para el cumplimiento de las indicadas metas;

Que, mediante Informe N° 012-2021-MDMP/GM la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita se emita el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los funcionarios responsables para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, según el siguiente detalle:



META	CONCEPTO	ÁREA COMPETENTE	RESPONSABLE
Meta 2	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE
Meta 3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	GERENTE
Meta 4	ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA	SUBGERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS	SUBGERENTE
Meta 6	REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID - 19	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO	GERENTE
		GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN	GERENTE



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los funcionarios responsables para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, designados en el artículo precedente, adopten las acciones pertinentes que permitan el cumplimiento cabal de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MI PERU  
  
 ABG. LUIS ENRIQUE BOGGIANO ESPINOZA  
 SECRETARIO GENERAL (4)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MI PERU  
  
 AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA  
 ALCALDE